

## ADICIONES Y ADVERTENCIAS.

### I

#### LA CUESTION Y LA GUERRA DE TEJAS.

(Capítulos I, II, III y IV.)

VARIAS personas han quedado descontentas de que estos apun- tamientos no abracen desde su origen y en todos sus pormenores la cuestion y la campaña de Tejas. Habrian sido necesarios para ello un plan y una extension mucho más vastos que los asignados á la presente obra, circunscrita á la guerra entre México y los Estados-Unidos en el período de 1846 á 48. Respecto de los antecedentes de ella, tenemos las "Memorias para la historia de la Guerra de Tejas" por el general D. Vicente Filisola, que si dejan mucho que desear en materia de orden y redaccion, ofrecen cuantos documentos y noticias son bastantes para formar idea exacta del origen y del curso de la cuestion y de la campaña á que me refiero. Voy, sin embargo, á agregar para la mejor inteligencia de mis cuatro primeros capítulos, algunas noticias últimamente extractadas, de diferentes obras y documentos.

De la "Noticia estadística" escrita por el general Almonte y publicada en 1835, tomo los siguientes datos, que se refieren, naturalmente, á aquella época.

Tejas se halla comprendido en los 28 y 35° de latitud Norte y los 17 y 25° de longitud Oeste de Washington. Linda por el Norte con el territorio de Arkansas; por el Oriente con el Estado de Luisiana; por el Sur con el Estado de Tamaulipas y golfo de México; y por el Oeste con Coahuila, Chihuahua y territorio de Nuevo-México. Despues de la independencia quedó Tejas, bajo el imperio de Iturbide, como provincia, mandada por un jefe político y militar que se denominaba gobernador. En seguida, bajo el sistema federal, Tejas fué unido á Coahuila, y se formó de ambas provincias el Estado de Coahuila y Tejas. Su legislatura dividió el territorio en tres departamentos, siendo uno de ellos compuesto del vasto país comprendido entre los 28 y 35° de latitud, llamado Tejas. Posteriormente se hizo una nueva division erigiendo un departa-

mento más en Coahuila; y últimamente se crearon siete en todo el Estado; cuatro de ellos en Coahuila, y tres en Tejas, que son Béjar, Brazos y Nacogdoches. Los límites de Tejas al Norte y al Sur son los rios Sabina y Nueces.<sup>1</sup> Su extension se calcula en 20,000 leguas cuadradas. La poblacion se extiende desde Béjar hasta el Sabina.

El departamento de Béjar tiene de cabecera á San Antonio de Béjar, y sus principales poblaciones son ésta, Goliat ó Bahía del Espíritu Santo y San Patricio. Existen dos misiones á inmediaciones de Béjar, y han sido abandonadas dos en sus cercanías y otras dos que hubo cerca de la Bahía del Espíritu Santo. Hay varias colonias en este departamento; pero solo dos han prosperado, y son, una de mexicanos sobre el rio Guadalupe, y otra de irlandeses sobre el Nueces: la poblacion, á excepcion de San Patricio, es toda de mexicanos. San Antonio de Béjar se erigió en presidio el 28 de Noviembre de 1830, y sus primeros pobladores fueron 26 familias de las islas Canarias.

Del departamento de Brazos es cabecera San Felipe de Austin, y sus demás poblaciones principales son Brazoria, Matagorda, Gonzalez, Harrisburgo, Mina y Velasco. El terreno que se halla en la comprension de estos pueblos es lo que generalmente llaman la colonia de Austin. San Felipe de Austin se fundó en 1824. En este departamento estableció el general Terán dos puestos militares ya abandonados; el uno en la boca del rio Brazos, y el otro en Tenoxtitlan, sobre el mismo rio.

Del departamento de Nacogdoches es cabecera la villa del mismo nombre, y son sus demás puntos principales San Agustin de los Aises, Libertad, Belville, Teran, Tanaha, Johnsburgo y Anáhuac. Las tres cuartas partes de los terrenos de este departamento pertenecen á la compañía concesionaria de tierras formada por Zavala, Burnett y Vehlin. La villa de Nacogdoches fué fundada en 1778 por emigrados de Luisiana, perteneciente entónces á España. El general Teran habia establecido puntos militares en Nacogdoches, Teran y Anáhuac.

"El primer empresario para la colonizacion de Tejas que se presentó al gobierno mexicano, fué el padre de D. Estéban F. Austin, quien tan luego como se concluyó en 1819 el tratado de límites entre España y los

<sup>1</sup> "Sin embargo de que hasta ahora —decia Almonte— se ha creido que el rio de las Nueces es la línea divisoria entre Coahuila y Tejas, por aparecer así en los mapas, estoy informado por el gobierno del Estado, de que en esto se ha padecido error por los geógrafos, y que la línea verdadera debe comenzar en la boca del rio Aranzazu y seguir hasta su nacimiento: que de allí, por una línea recta, debe continuar hasta encontrarse con el rio Medina, en donde se une con el de San Antonio; y que, sigiendo luego por la márgen oriental del mismo Medina hasta su nacimiento, debe terminar en los linderos de Chihuahua."

Estados-Unidos, concibió el proyecto de pasar á colonizar dicho territorio; y en 1821 obtuvo permiso del comandante general de Provincias Internas para introducir 300 familias extranjeras; el cual fué despues, en 1824, aprobado por el congreso constituyente. Habiendo muerto el padre de D. Estéban F. Austin, éste siguió en la empresa con una constancia admirable, y tiene hoy la satisfaccion de ver realizadas sus esperanzas, contando ya más de 6,000 almas en su colonia."

Hasta aquí la "Noticia Estadística" de Almonte. El general Tornel, en su opúsculo publicado en 1837 bajo el título de "Tejas y los Estados-Unidos de América en sus relaciones con la República mexicana," decia acerca de la colonizacion de Tejas:

"Como entre las condiciones del tratado de cesion de la Luisiana á la Francia se habia incluido la de que sus habitantes pudieran trasladarse al punto de los dominios de S. M. C. que tuviesen por conveniente, los anglo-americanos se aprovecharon diestramente de ella para dirigirse á Tejas, aparentando á nombre de algunas familias luisianas una ridícula adhesion al gobierno español. Esto sucedia á fines del año de 1820, y en principios de 1821 ya habian obtenido los americanos el permiso de introducir 300 familias, precisamente católicas y con la obligacion de jurar obediencia y fidelidad al soberano de España. La concesion se hizo como un dón gratuito y sin una sola de aquellas precauciones cuya necesidad estaba indicada por las circunstancias de los nuevos pobladores. Moisés Austin se puso al frente de la empresa. . . . Error grande fué abrir la puerta á los americanos, y este error continuó hasta que de bulto se presentaron todas sus consecuencias. No há mucho tiempo que los colonos, para justificar su rebelion, han alegado que se incorporaron en la sociedad mexicana con la condicion de que habia de continuar rigiéndose por el sistema de repúblicas federadas, y que, habiendo sido esto una ilusion, un engaño, el pacto quedaba roto para con ellos, volviendo á su libertad de ser gobernados como mejor les pareciese. ¿Puede darse mayor descaro? Cuando Austin pedia á las autoridades españolas en los términos más sumisos, que se le permitiese establecer algunas familias en las inmediaciones de Nacogdoches, comprometiéndose á defender con las armas en la mano al gobierno español, éste era monárquico, y ninguna estipulacion se celebró ni podia celebrarse, porque era enteramente absurda, sobre la forma de gobierno de la nacion que tan indiscreta como generosamente acogia á sus vecinos. Moisés Austin murió en Junio de 1821: su hijo Estéban, á quien todos hemos conocido en México, se puso al frente de la colonizacion, dirigiéndose á las autoridades de las Provincias Internas en demanda de nuevas gracias y de

mayor extension de territorio: aquellas autoridades ocurrieron á la suprema de México, manifestando que las familias introducidas pasaban ya de 500, y que diariamente se presentaban aventureros sin alguna de las cualidades que mencionaba la concesion. Como en ese año se habia proclamado la independenciam y la lucha para conseguirla se habia prolongado hasta fin de él, era natural que, ocupada la nacion en un negocio de mayor tamaño, tuviesen los empresarios de colonizacion cuantas facilidades podian apetecer para ganar terreno, como siempre, sin ser notados ni sentidos. Cerca de dos años se pasaron sin tomarse una resolucion definitiva sobre este grave asunto, y claro es que no perdieron tiempo los únicos que podian estar interesados en el abandono. En Febrero de 1823 confirmó el gobierno imperial las concesiones con la prevencion de arreglarse á la diminuta ley de colonizacion de Enero del mismo año. En nuevas agitaciones que produjeron tambien nuevos cambios, se pasó un año más, y hasta Agosto de 1824 se expidió otra ley de colonizacion que, si bien incompleta, contenia al ménos algunas restricciones, que por una fatalidad de las muchas que suelen aquejar á la nacion, jamás se observaron. . . . A las autoridades particulares de Coahuila y Tejas se delegó la facultad de celebrar contratas de colonizacion; y estas contratas fueron celebradas con una prodigalidad verdaderamente espantosa. Tejas se regaló á los americanos del Norte, unas veces concediéndoles terrenos en su nombre, y otras dándoselos á mexicanos sin arbitrios ni recursos para colonizar, cuyo objeto, con pocas y honrosas excepciones, era vender lo que adquirian, al precio más barato, á los ciudadanos de los Estados-Unidos."

Habla aquí el general Tornel de la franqueza con que tales concesiones abrieron la puerta á inmenso número de aventureros y de individuos que por deudas y crímenes tenian que emigrar de los Estados-Unidos; de que, cambiando de mano las concesiones, se descuidaban y olvidaban las suaves condiciones impuestas, y los últimos especuladores para nada se curaban de nuestras leyes; de que no se obedecian otras reglas que las dadas por los mismos colonos, quienes no se dirigian á las autoridades del Estado sino para pedir nuevos terrenos; siendo la autoridad soberana los ayuntamientos, compuestos exclusivamente de los individuos de mayor influjo entre los mismos colonos; de que éstos, al organizar sus departamentos, fingieron conformarse con la constitucion de la República y del Estado; de que el juicio por jurados se estableció en Coahuila y Tejas desde Abril de 1834 "completándose con esto lo que faltaba para que nada en Tejas se distinguiese de la legislacion de cualquiera de los Estados-Unidos." Hace notar que los habitantes de Tejas eran en su

inmensa mayoría naturales de los Estados-Unidos, especuladores de tierras muchos de ellos y algunos otros de influjo en la política, lo que debió contribuir á formar en Tejas un pueblo norte-americano más bien que mexicano, pues ni las inclinaciones, ni las maneras, ni el idioma, ni la política los alejaban de su origen ni les inspiraban simpatías hácia la patria adoptiva. "Los pobladores conspiraban á formar una asociacion enteramente nueva, modelada por sus costumbres, por sus hábitos y sus convicciones." En las primeras leyes de colonizacion se habia otorgado á los colonos de Tejas la exencion total de derechos de introduccion por cierto período de tiempo que despues se prorogó de hecho, dejándolos en aptitud de recibir efectos, no solo para el consumo propio, sino tambien para inundar de ellos, por contrabando, á otros Estados de la República.— "Los diez primeros años de nuestra independencia trascurrieron sin que se contrariase el espíritu disimulado de conquista que condujo á los anglo-americanos á las fértiles y abandonadas campiñas de Tejas, y aun puede decirse que este movimiento de la poblacion del Norte, fué omnímodamente secundado por nosotros: las leyes que autorizaron la colonizacion no podian ser más francas; el descuido no pudo ser mayor. Desgraciadamente se fué introduciendo la preocupacion de que la potencia vecina era nuestra mejor amiga, y que, debiéndose crear un sistema exclusivamente americano, en contradiccion al sistema europeo, los Estados-Unidos estaban llamados por la antigüedad de su origen y energía de su poder, á colocarse al frente de una alianza de repúblicas. Los exploradores, los espías encubiertos, y despues los agentes acreditados, fueron avanzando rápidamente en la consecucion de estas miras; y para México se destinó un ministro astuto,<sup>1</sup> muy versado en las costumbres de las que fueron colonias españolas; diestro en las intrigas políticas, conocedor de nuestras debilidades y que supo aprovecharlas: ese hábil diplomático hizo tanto bien á su país, como causó mal en el nuestro: hoy no puede hablar de nuestras cosas y de nuestros hombres sin dirigirnos una mirada compasiva de desprecio. El escarmiento ha sido tardío, porque ha venido cuando la obra de iniquidad ya se habia consumado."

A la enumeracion de todos aquellos elementos hostiles reunidos en Tejas, agregaba Tornel la mencion de las tribus indígenas de Georgia y Alabama, definitivamente expulsadas en 1830 y mandadas situar sobre nuestra frontera, como para facilitar su internacion en nuestro territorio. Tambien hablaba de la idea, bastante generalizada entónces en los

<sup>1</sup> Mr. Poinsett, introductor aquí de las logias masónicas del rito de York.

Estados-Unidos, de hacer emigrar á Tejas á los negros cuando llegara la ocasion necesaria de poner punto á la esclavitud á que toda la poblacion del Norte era ya adversa; y á este propósito cita un pasaje del "Viaje á los Estados-Unidos" de D. Lorenzo de Zavala, en que se halla este aserto: "Los especuladores de tierras en Tejas han pretendido convertirlo en mercado de carne humana, tanto para vender sus esclavos del Sur, como para introducir otros desde África, ya que no les es posible verificarlo directamente en los mismos Estados-Unidos."

Para que se pueda acabar de formar idea de la situacion de Tejas y de sus colonos poco ántes de su rebelion, inserto algunos pasajes de la iniciativa que el ministro de Relaciones D. Lúcas Alaman presentó al congreso el 8 de Febrero de 1830, y de la cual emanó la ley de 6 de Abril del mismo año tratando de poner coto á los abusos y al desórden que habia en materias de colonizacion. Decia el expresado ministro:

"Los Estados-Unidos del Norte han ido apoderándose sucesivamente y sin llamar la atencion pública de cuanto ha lindado con ellos: así vemos que en ménos de cincuenta años han llegado á ser dueños de colonias extensas pertenecientes á varias potencias europeas, y de comarcas aun más dilatadas, que poseían tribus de indígenas, que han desaparecido de la superficie de la tierra; conduciéndose en estas empresas no con el aparato ruidoso de conquistas, sino con tal silencio, con tal constancia, y con tal uniformidad en los medios, que siempre ha correspondido el éxito á sus deseos. En vez de ejércitos, de batallas é invasiones que hacen tanto estrépito y que por lo comun quedan malogrados, echan mano de arbitrios que considerados uno por uno se desecharian por lentos, ineficaces, y á veces palpablemente absurdos, pero que en su conjunto y con el trascurso del tiempo son de un efecto seguro é irresistible.

"Comienzan por introducirse en el terreno que tienen á la mira, ya á pretexto de negociaciones mercantiles, ya para establecer colonias por concesion ó sin ella del gobierno á quien aquel reconoce: estas colonias crecen, se multiplican, llegan á ser la parte predominante de la poblacion, y cuando cuentan con un apoyo en ésta, empiezan á fingir derechos imposibles de sostener en una discusion seria, y aparentan pretensiones ridículas fundadas en hechos históricos que nadie admite, como el viaje de Lasalle, que se tiene por falso, pero que sirve ahora de apoyo para demandar á Tejas: opiniones tan extravagantes se presentan por la primera vez al mundo por escritores desacreditados, y el trabajo que por otros se toma para dar pruebas y razones, se emplea por estos en repeticiones y en multiplicar conductos para fijar la atencion de sus

conciudadanos, no sobre la justicia de lo propuesto, sino sobre las ventajas y el interés que se alcanza en admitirlo.

Sus maniobras en el país que pretenden hacer suyo, se desenvuelven entónces por las visitas de exploradores, de los que algunos se fijan en el suelo, aparentando que su situacion nada quita ni añade á la cuestion del derecho de soberanía, ni posesion de la comarca: estos precursores originan á poco movimientos que complican el estado político del país atacado, y entónces aparecen las desconfianzas, los ámagos para cansar la constancia del legítimo poseedor, y para disminuirle las utilidades de la administracion y ejercicio de la autoridad. Cuando las cosas han llegado á este punto, que es precisamense en el que está Tejas, comienza el manejo diplomático: las inquietudes que han suscitado en el terreno pretendido, los intereses de los colonos ya establecidos, las irrupciones de aventureros ó de salvajes que ellos mismos provocan, y la generalidad con que se manifiesta un concepto de que hay derechos para poseerlo, es el asunto de notas en que caben frases de equidad, de moderacion, hasta que con el auxilio de otros incidentes, que nunca faltan en el curso de las relaciones diplomáticas, se viene al fin deseado de concluir una transaccion, tan onerosa por una parte, como ventajosa para la otra. A veces se ocurre á medios más directos, y aprovechando el estado de debilidad, ó las inquietudes domésticas del poseedor del terreno á que aspiran, con los preceptos más exóticos se apoderan directamente del país, como sucedió con las Floridas, dejando para despues el legitimar la posesion de que no hay fuerza para desalojarlos.

“Esta conducta les ha proporcionado la inmensa extension que ocupan y han adquirido despues que se separaron de la Inglaterra, y esta misma han puesto en planta con respecto á Tejas. La cuestion, sin embargo, es para nosotros del todo diversa: los inmensos terrenos de que por medio de estas maniobras han sido despojadas las potencias de Europa que los poseían en nuestro continente eran para ellas de un interés secundario; pero aquí se trata de atacar intereses primordiales ligados íntimamente al interés de la nacion, y México no puede enajenar ni ceder el más pequeño Departamento sin desmembrar la integridad del territorio mismo de la República, como lo hicieron la Francia y la España que se deshicieron de terrenos que poseían á largas distancias de sus respectivos países. ¿Se podrá desprender México de su propio suelo, y estará en sus intereses que una potencia rival se coloque en el centro de sus Estados, mutilando á unos y que otros queden flanqueados? ¿Podrá desprenderse de doscientas cincuenta leguas de costa en que tiene los medios para la construccion de buques, los canales más abreviados para

el comercio y navegacion interior, los terrenos más fértiles, y los elementos más copiosos de ataque y defensa? Si México cometiera tal vileza se degradaria desde la clase más elevada entre las potencias americanas hasta una medianía despreciable, y en el hecho de desprenderse de Tejas, deberia renunciar á la pretension de tener una industria propia y á los medios con que puede hacer felices á sus habitantes, y se veria obligado á recibir hasta los frutos más comunes de la cosecha extranjera de Tejas. En efecto, la situacion de aquel Departamento es tal, que en manos de una potencia extranjera y ambiciosa, pondria en peligro todos los Estados que desde Nuevo-México y Chihuahua se extienden hasta el de San Luis y Guanajuato, y todos se proveerian de cuanto necesitasen por los puertos del Golfo que se hallan situados desde el Rio Bravo hasta Nueva-Orleans, ó de los productos de la agricultura del mismo Tejas, sin que la nuestra pudiese competir con ella, pues que contaria con la ventaja de los brazos de los esclavos y la libertad de diezmos y otros gravámenes á que la nuestra está sujeta. Con este solo golpe el valor de las tierras en toda la República quedaria reducido á la mitad de lo que ahora es, y el propietario veria así perdida su fortuna sin esperanza de recobrarla.

“Si examinamos ahora la situacion en que actualmente se halla Tejas por efecto de la política que he desarrollado con extension, encontraremos que la mayoría de la poblacion, es ya de naturales de los Estados-Unidos del Norte: que éstos ocupan los puntos fronterizos de la costa y las embocaduras de los rios: que el número de mexicanos que habita aquel país es insignificante comparado con los norte-americanos que por todas partes vienen á situarse en los terrenos fértiles; siendo de notar que los más de ellos lo hacen sin los trámites previos que exigen nuestras leyes, ó violando los contratos que se han celebrado. La poblacion mexicana está como estacionaria, miéntras que la suya se aumenta, siendo de notar el número de esclavos que han traído, y que conservan sin haberlos manumitido como debia ser, conforme al art. 2º de la ley de 13 de Julio de 1824.

“Esta superioridad numérica, la legal que van á tener por el decreto de aquella legislatura, que declara ciudadanos á los extranjeros á los cinco años de residencia en el Estado y en cuya consecuencia van á serlo la mayor parte de ellos en el año inmediato; el haberse hecho dueños de los mejores puntos, y el haber podido llevar adelante impunemente su política, sin que se les haya obligado á los colonos á cumplir las contratas que celebraron para su establecimiento, ni se les haya embarazado situarse en las fronteras y en otros parajes que les está prohibido por

leyes y órdenes vigentes, y sobre todo, el haber tolerado esa introduccion de aventureros, todo esto ha originado su preponderancia en Tejas, cuyo Departamento casi no pertenece ya de hecho á la federacion mexicana, pues que en él se obedecen ó nó, al agrado de los colonos, las providencias del gobierno, y parece muy próximo el momento de arrebatarnos aquel terreno y agregarlo á los Estados-Unidos del Norte."

Hablaba aquí Alaman de la falta de cumplimiento en Tejas de la emancipacion de esclavos decretada por México; y seguia discurriendo, relativamente á los Estados-Unidos, en estos términos:

"Se ha dicho arriba que parte de su política para hacerse dueños de los terrenos á que aspiran, la forma el irse introduciendo á pretexto de negociaciones mercantiles, ya para establecer colonias por concesion, ó sin ella, del gobierno respectivo; y esta conducta, que jamás la han empleado sin suceso, no es una teoría cuya aplicacion no estemos palpando. Tejas ha sido ocupado sucesivamente por los norte-americanos que se han establecido en calidad de colonos, y por otros que han pasado la línea divisoria sin autorizacion alguna legal. Los primeros debieron sujetarse á las leyes de colonizacion, debieron asimismo cumplir los artículos de sus respectivas contratas; pero el gobierno de Coahuila y Tejas, que debió por su parte cuidar que los unos no faltasen á sus compromisos, y de que no hubiese inmigraciones fraudulentas, no solo no lo ha hecho así, sino que ni aun siquiera ha dado aviso de estas graves ocurrencias, en términos que si no se hubiese acercado á aquel Departamento el general Teran para desempeñar la comision que se le dió para el reconocimiento de límites, y á quien se deben todos los conocimientos que se tienen en la materia, habriamos visto arrancarse inopinadamente Tejas á la federacion mexicana, sin que se hubiese sabido siquiera por qué medios la perdiamos.

"La violacion de las leyes sobre colonizacion, así como la de las contratas celebradas, ha continuado sin que hayan sido poderosas las órdenes libradas en 15 de Julio y 22 de Agosto de 826 para que no se admitiesen colonos de las naciones limítrofes; ni la de 2 de Junio de 827, que dispone no se permitan en los nuevos terrenos más número de familias que las contratadas; ni la de 23 de Abril de 828 que previene que las colonias que estuviesen en terrenos próximos á la línea divisoria de los Estados-Unidos Mexicanos y los del Norte se compusiesen de familias que no fueran naturales de dichos Estados del Norte. Estas providencias, que cumplidas escrupulosamente habrian evitado los progresos de la política de los norte-americanos y neutralizado sus proyectos, han quedado sin ejecucion, y los colonos venidos de aquellos Estados se han

situado donde más les ha convenido, no solo á sus intereses personales, sino al general de sus conciudadanos, siendo inútiles las leyes de colonizacion y los artículos de sus estipulaciones: así vemos que además de haberse ocupado aquel terreno por colonos que nunca debieron admitirse, entre estos no hay uno en Tejas que sea católico, siendo esta una circunstancia que se ha tenido presente en todas las contratas, y que se ha puesto como uno de los artículos más principales. Otro de los abusos que se advierte y que debe llamar la atencion, es la introduccion de esclavos y el número crecido que existe de estos. Propietario hay que cuenta con ciento á sus inmediatas órdenes; otros tienen menos; pero todos los traen consigo y los conservan sin darles libertad, como debia ser, en cumplimiento de la ley de la materia; lo que contribuye á formar una masa de hombres, con cuyo apoyo cuentan, y de que podrán disponer á su arbitrio en el caso que les convenga suscitar inquietudes y movimientos, pues aunque pudiera pensarse lo contrario, y que estos esclavos llamados á la libertad fuesen un instrumento útil para el gobierno á quien la debiesen, es cosa difícil por el estado de nulidad á que los tienen reducidos.

"La providencia que prohíbe la admision de colonos de las naciones limítrofes, tuvo por objeto primordial la conservacion de la integridad del territorio de la República, previendo que la admision de colonos de dichas naciones formaria más bien establecimientos dependientes de ellas, que de la misma República, y que la integridad del territorio mal podria conservarse entregándose la llave de él á los mismos que algun dia podian estar interesados en invadirlo. Pero no solo tenemos en Tejas establecimientos de norte-americanos venidos bajo pretexto de colonizar; hay otros que se han formado sin conocimiento de ninguna autoridad y son de mucha consideracion; tal es el de los Aises, cuya poblacion es de naturales de los Estados-Unidos del Norte, y se halla cinco leguas adelante de Nacogdoches, hácia la frontera, y con sus anexos Atoyac y Sabinas cuenta cerca de dos mil almas, sin que entre éstas se cuente un solo mexicano. Esta poblacion de Aises es donde primero se presentaron amagos de sublevacion al saberse el decreto de 15 de Setiembre que se ha citado, y la que ocasionó que se exceptuase á Tejas de la abolicion de la esclavitud en los términos que se ha referido, por no tener el comandante local fuerza bastante para hacer cumplir las disposiciones del gobierno. A este tenor hay otras, siendo de advertir que las introducciones no cesan. Ahora en Octubre han llegado á Matagorda dos buques de Nueva-York trayendo á su bordo veintisiete familias, trece pasajeros, con el objeto de colonizar; y hay fundadas sospechas, en